

REGLAMENTO DE ALUMNOS. CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
Plan de Estudio 2017 (Res. HCS n° 0623/2018 y Plan de Transición modificado por Res. HCS n° 0495
/2019)

CAPITULO I
DE LA INSCRIPCION Y LA REINSCRIPCION

Art. 1) El cronograma para la preinscripción, inscripción y reinscripción en la Carrera de Licenciatura en Enfermería, serán establecidas por Resolución HCD de la Facultad de Medicina, a propuesta de la Escuela de Enfermería.

Art. 2) La preinscripción se realizará únicamente por Internet, en <http://eue.unt.edu.ar> en las fechas establecidas por la Escuela de Enfermería, la que será impostergable. En fecha a publicar, los aspirantes deberán presentar indefectiblemente, en Sección Alumnos, la siguiente documentación:

- Fotocopia legalizada del título secundario, con el original a la vista, o constancia original actualizada de título en trámite donde conste que no adeuda materias.
- Fotocopia color del anverso y reverso del D.N.I. con original a la vista.
- Ficha impresa de la pre-inscripción a la carrera realizada en el sistema SIU Guaraní (con datos completos y fidedignos), ya que la misma tiene carácter de declaración jurada.

Art. 3) Para formalizar la inscripción, deberá aprobar la evaluación de admisión y presentar en sección alumnos la siguiente documentación:

- Presentar fotocopia legalizada del título secundario, con el original a la vista. En aquellos casos excepcionales, que no pudieran presentar este documento, tendrán un plazo máximo hasta marzo del año siguiente, al que ingresaron.
- Acta de Nacimiento actualizada.
- Los requisitos de ingreso de extranjeros se ajustarán a la reglamentación vigente en la U.N.T.

Art.4) La reinscripción a la carrera (actualización de datos personales) será anual. Los alumnos la realizarán por Internet en fechas establecidas por la Escuela de Enfermería. Este requisito es indispensable para realizar cualquier actividad académica.

Art. 5) Es obligatorio el DNI para la realización de cualquier trámite académico o administrativo.

CAPITULO II
DEL SISTEMA DE CORRELATIVIDAD PARA CURSAR, RENDIR Y APROBAR MATERIAS

SISTEMA PARA CURSAR Y RENDIR

Art. 6) Los alumnos que hayan cumplido con lo establecido en el Art. 3) podrán cursar las materias de 1º año según la estructura del Plan de Estudio Vigente.

Art. 7) La inscripción y reinscripción para el cursado de materias, se realizará en el primer y segundo cuatrimestre de cada año lectivo, según Calendario Académico de la Escuela de Enfermería, aprobado por



Res. Del HCD. Todas las materias del plan de estudio 2017, se dictarán en ambos cuatrimestres, distribuidos de acuerdo al apellido (A – K y L - Z), según corresponda, con excepción de las siguientes asignaturas:

- Estructura y función Humana I (1º año- 1º cuatrimestre- apellidos A - Z);
- Estructura y Función Humana II (1º año- 2º cuatrimestre- apellidos A - Z);
- Farmacología Básica (2º año- 1º cuatrimestre- apellidos A - Z);
- Farmacología Especial (2º año- 2º cuatrimestre- apellidos A - Z);
- Investigación en Enfermería I (5º año- 1º cuatrimestre- apellidos A - Z);
- Seminario Optativo I (2º año- 1º cuatrimestre- apellidos A - Z);
- Seminario Optativo II (2º año- 2º cuatrimestre- apellidos A - Z);
- Seminario Optativo III (3º año- 1º cuatrimestre- apellidos A - Z);
- Taller de Tesis (5º año- 2º cuatrimestre- apellidos A - Z);
- Practicantado I y II (inscripción en ambos cuatrimestres - apellidos A – Z)
- Espacio Electivo (5º año- inscripción en 2º cuatrimestre - apellidos A – Z)

Art. 8) Para cursar y rendir materias de 1º a 5º año los alumnos deben cumplir con los requisitos establecidos según cuadro de correlatividades y régimen de aprobación vigente. Los alumnos podrán solicitar cambio de cuatrimestre en materias profesionales, siempre y cuando no se superpongan los horarios entre las asignaturas, muy en especial, los referidos a las actividades de la práctica clínica. Se otorgarán de manera excepcional, previo análisis de la solicitud presentada oportunamente. Los alumnos no podrán cursar una materia dos veces en el mismo período lectivo.

Materia	Requisitos para cursar	Sistema de Aprobación	Correlativas exigidas para rendir Examen Final o Promoción
1º Año (*)			
Fundamentos de Enfermería		Examen Final	
Estructura y Función Humana I		Promoción o Examen Final	
Psicología Social y del Desarrollo		Promoción o Examen Final	
Biofísica y Bioquímica aplicada a la Enfermería		Promoción o Examen Final	
Inglés Técnico		Promoción o Examen Final	
Enfermería Comunitaria		Examen Final	

Estructura y Función Humana II	Estar Regular en Estructura y Función Humana I	Promoción o Examen Final	Tener Regular o aprobada Estructura y Función Humana I
Antropología y Salud		Promoción o Examen Final	
Enfermería en Salud Mental		Examen Final	
Introducción a la Investigación en Enfermería		Promoción o Examen Final	
(*) Para rendir examen final o Promocionar alguna materia de 1º deben cumplir con el artículo 3 del presente Reglamento.			
2º Año			
Enfermería Clínica del Adulto y el Adulto Mayor	Estar regular en todas las materias profesionales de 1º Año. Tener aprobadas Estructura y Función Humana I y II.	Examen Final	Tener Aprobadas todas las materias profesionales de 1º año. Tener aprobadas Estructura y Función Humana I y II.
Nutrición y Dietoterapia	Estar regular en todas las materias profesionales de 1º Año. Tener aprobada Biofísica y Bioquímica aplicada a Enfermería	Promoción o Examen Final	Estar regular en todas las materias profesionales de 1º Año. Tener aprobada Biofísica y Bioquímica aplicada a Enfermería
Farmacología Básica	Estar regular en todas las materias profesionales de 1º Año. Tener aprobadas Estructura y Función Humana I y II	Promoción o Examen Final	Estar regular en todas las materias profesionales de 1º Año. Tener aprobadas Estructura y Función Humana I y II
Microbiología y Parasitología	Estar regular en todas las materias profesionales de 1º Año. Tener aprobada Biofísica y Bioquímica aplicada a Enfermería	Promoción o Examen Final	Estar regular en todas las materias profesionales de 1º Año. Tener aprobada Biofísica y Bioquímica aplicada a Enfermería
Seminario Optativo I	Estar regular en todas las materias profesionales de 1º Año.	Promoción	
Enfermería Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor	Estar regular en todas las materias profesionales de 1º Año. Tener aprobadas	Examen Final	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 1º año. Tener aprobadas



	Estructura y Función Humana I y II.		Estructura y Función Humana I y II
Farmacología Especial	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año y en Farmacología Básica. Tener aprobadas Estructura y Función Humana I y II.	Promoción o Examen Final	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año y regular o aprobada Farmacología Básica. Tener aprobada Estructura y Función Humana I y II.
Bioética, Legislación y Deontología en Enfermería	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año. Tener aprobada Psicología Social y del Desarrollo y Antropología y Salud.	Promoción o Examen Final	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año. Tener aprobada Psicología Social y del Desarrollo y Antropología y Salud.
Seminario Optativo II	Tener aprobado Seminario Optativo I	Promoción	Tener aprobado Seminario Optativo I
Informática	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año. Tener aprobado Inglés Técnico	Promoción o Examen Final	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año. Tener aprobado Inglés Técnico
Sociología I	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año. Tener aprobado Psicología Social y del Desarrollo y Antropología y Salud.	Promoción o Examen Final	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año. Tener aprobado Psicología Social y del Desarrollo y Antropología y Salud.
3^{er} Año			
Enfermería en Salud Materno Infantil	Tener aprobadas todas las materias de 1 ^{er} Año. Estar regular en Enfermería Clínica del Adulto y del Adulto Mayor y en Enfermería Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor y tener aprobada una de ellas. Tener aprobada Farmacología Básica. Estar regular en Farmacología Especial.	Examen Final	Tener aprobadas Enfermería Clínica del Adulto y el Adulto Mayor y Enfermería Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor. Tener aprobada Farmacología Básica y Especial.
Estadística en Salud	Tener aprobadas todas las materias de 1 ^{er} Año. Estar regular Enfermería Clínica del Adulto y el Adulto Mayor y Enfermería Quirúrgica del	Promoción o Examen Final	Tener aprobadas todas las materias de 1 ^{er} Año. Estar regular Enfermería Clínica del Adulto y el Adulto Mayor y Enfermería Quirúrgica del



	Adulto y el Adulto Mayor y aprobar una de las dos. Tener regular o aprobada Informática.		Adulto y el Adulto Mayor y aprobar una de las dos. Tener regular o aprobada Informática.
Gestión de Unidades de Enfermería	Tener aprobadas todas las materias de 1 ^{er} Año. Estar regular en Enfermería Clínica del Adulto y el Adulto Mayor y Enfermería Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor y aprobar una de las dos. Tener aprobada Farmacología Básica. Estar regular en Farmacología Especial.	Promoción o Examen Final	Tener aprobadas todas las materias de 1 ^{er} Año. Estar regular en Enfermería Clínica del Adulto y el Adulto Mayor y Enfermería Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor y aprobar una de las dos. Tener aprobada Farmacología Básica. Estar regular en Farmacología Especial.
Seminario Optativo III	Tener aprobado Seminario Optativo II	Promoción	Tener aprobado Seminario Optativo II
Enfermería Infanto Juvenil	Tener aprobadas todas las materias de 1 ^{er} Año. Estar regular en Enfermería Clínica del Adulto y el Adulto Mayor y Enfermería Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor y aprobar una de las dos. Tener aprobada Farmacología Básica. Estar regular en Farmacología Especial.	Examen Final	Tener aprobadas Enfermería Clínica del Adulto y el Adulto Mayor y Enfermería Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor. Tener aprobada Farmacología Básica y Especial.
Psicología Clínica	Tener aprobadas todas las materias de 1 ^{er} Año. Tener regular o aprobada Sociología I	Promoción o Examen Final	Tener aprobadas todas las materias de 1 ^{er} Año. Tener regular o aprobada Sociología I
Practicantado en Enfermería I	Tener aprobadas todas las materias de 1 ^{er} Año. Tener aprobadas Enfermería Clínica del Adulto y el Adulto Mayor y Enfermería Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor y Farmacología Básica y Especial. Estar regular en las tres materias profesionales de 3 ^o año.	Promoción o Examen Final	Tener aprobadas todas las materias de 1 ^{er} Año. Tener aprobadas Enfermería Clínica del Adulto y el Adulto Mayor y Enfermería Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor y Farmacología Básica y Especial. Estar regular en las tres materias profesionales de 3 ^o año.
Epidemiología	Tener Aprobadas todas las materias de 1 ^{er} Año. Estar	Promoción o Examen Final	Tener Aprobadas todas las materias de 1 ^{er} Año. Estar



	regular en Enfermería Clínica del Adulto y el Adulto Mayor y Enfermería Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor y aprobar una de las dos. Tener regular o aprobada Informática.		regular en Enfermería Clínica del Adulto y el Adulto Mayor y Enfermería Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor y aprobar una de las dos. Tener regular o aprobada Informática.
Filosofía I	Tener Aprobadas todas las materias de 1 ^{er} Año. Tener aprobadas Bioética, Legislación y Deontología en Enfermería y Sociología I	Promoción o Examen Final	Tener Aprobadas todas las materias de 1 ^{er} Año. Tener aprobadas Bioética, Legislación y Deontología en Enfermería y Sociología I
4^o Año			
Enfermería Psiquiátrica	Tener aprobadas todas las materias de 2 ^o Año y estar regular en todas las materias profesionales de 3 ^{er} año.	Examen Final	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 3 ^{er} Año.
Cuidados Críticos en Enfermería	Tener aprobadas todas las materias de 2 ^o Año y estar regular en todas las materias profesionales de 3 ^{er} año.	Examen Final	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 3 ^{er} Año.
Sociología II	Tener aprobadas todas las materias de 2 ^o Año y estar regular en todas las materias profesionales de 3 ^{er} año. Tener aprobada Sociología I.	Promoción o Examen Final	Tener aprobadas todas las materias de 2 ^o Año y estar regular en todas las materias profesionales de 3 ^{er} año. Tener aprobada Sociología I.
Enfermería en Salud Pública	Tener aprobadas todas las materias de 2 ^o Año y estar regular en todas las materias profesionales de 3 ^{er} año. Tener regular o aprobadas Estadística en Salud y Epidemiología.	Examen Final	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 3 ^{er} Año. Tener aprobadas Estadística en Salud y Epidemiología.
Docencia en Enfermería	Tener aprobadas todas las materias de 2 ^o Año y estar regular en todas las materias profesionales de 3 ^{er} año.	Examen Final	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 3 ^{er} Año.
Filosofía en Enfermería	Tener aprobadas todas las materias de 2 ^o Año y estar regular en todas las materias profesionales de 3 ^{er} año. Tener aprobada Filosofía I.	Promoción o Examen Final	Tener aprobadas todas las materias de 2 ^o Año y estar regular en todas las materias profesionales de 3 ^{er} año. Tener aprobada Filosofía I.



5º Año			
Investigación en Enfermería I	De las 4 materias profesionales de 4º Año, tener dos aprobadas y dos regulares.	Promoción o Examen Final	De las 4 materias profesionales de 4º Año, tener dos aprobadas y dos regulares.
Administración y Gestión en Enfermería	Estar regular en todas las materias profesionales de 4º Año.	Examen Final	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 4º año
Ética y Deontología en Enfermería	Estar regular en todas las materias profesionales de 4º Año. Estar regular o aprobado Sociología II y Filosofía en Enfermería.	Promoción o Examen Final	Estar regular en todas las materias profesionales de 4º Año. Estar regular o aprobado Sociología II y Filosofía en Enfermería.
Taller de Investigación en Enfermería	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 4º Año y aprobada Investigación en Enfermería I, de 5º año.	Promoción o Examen Final	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 4º Año y aprobada Investigación en Enfermería I, de 5º año.
Practicantado en Enfermería II	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 4º año. Estar regular en Administración y Gestión en Enfermería.	Promoción o Examen Final	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 4º año. Estar regular en Administración y Gestión en Enfermería.
Espacio Electivo	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 4º año.	Promoción	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 4º año.

Art. 9) En ningún caso se permitirá el cursado condicional de una materia.

Art. 10) Para rendir las materias profesionales deben estar regulares en las mismas, ya que no existe la condición de libre.

Art. 11) Para rendir las materias de 1º a 5º año deben respetar el plan de correlatividades.

SISTEMA DE APROBACIÓN DE MATERIAS

Art. 12) Sistema de aprobación de las asignaturas

A. Las asignaturas del AREA PROFESIONAL no admiten la condición de libre. Para aprobar deben tener la condición de regular y rendir examen final. Las materias profesionales son las siguientes:

- Fundamentos de Enfermería
- Enfermería Comunitaria
- Enfermería en Salud Mental
- Introducción a la Investigación en Enfermería
- Enfermería Clínica del Adulto y el Adulto Mayor
- Enfermería Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor



- Enfermería en Salud Materno Infantil
- Gestión de Unidades de Enfermería
- Enfermería Infanto Juvenil
- Practicantado en Enfermería I
- Enfermería Psiquiátrica
- Cuidados Críticos en Enfermería
- Enfermería en Salud Pública
- Docencia en Enfermería
- Investigación en Enfermería I
- Administración y Gestión en Enfermería
- Taller de Investigación en Enfermería
- Practicantado en Enfermería II

Requisitos para Promover las materias: (Pueden promover o ir a examen final las siguientes asignaturas: Introducción a la Investigación en Enfermería, Gestión de Unidades de Enfermería, Practicantado en Enfermería I, Investigación en Enfermería I, Taller de Investigación en Enfermería y Practicantado en Enfermería II).

- Asistencia y aprobación del 100% de los trabajos prácticos obligatorios.
- Aprobar cada examen parcial con nota igual o mayor a 6 (seis).
 - o Si no alcanzara esta nota en cualquiera de los parciales, perderá la posibilidad de promoción.
 - o Si fuera aplazado en algunos de los parciales tendrá derecho a una recuperación por parcial y pierde la promoción de la materia.
 - o Si no fuera promocionada, se puede regularizar

Requisitos para Regularizar las materias Profesionales

- Aprobar cada parcial con nota igual o mayor a 4 (cuatro).
- Aprobar el 100% de los trabajos prácticos obligatorios (al comienzo de cada rotación, el Jefe de Trabajos Prácticos debe informar las fechas de evaluación de cada Trabajo Práctico).
- Cumplir con el 75% de asistencia a la práctica, (el estudiante que no alcanzará el 75% de asistencia a trabajos prácticos requeridos, tendrá derecho a recuperarlos siempre que hubiere alcanzado el 60% de asistencia y justificado las inasistencias. Las embarazadas podrán recuperar prácticos si alcanzaran el 40% de asistencia y tuvieran las inasistencias justificadas).

Requisitos para Aprobar las materias Profesionales

- Rendir un examen final (oral o escrito) con tribunal y con el Programa Oficial de la materia, al momento de cursar la misma. Para la calificación de los exámenes se adoptará la escala vigente de la Universidad Nacional de Tucumán (art. 33 del presente reglamento).



B. Las materias del AREA DE FORMACIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, SOCIALES HUMANÍSTICAS Y COMPLEMENTARIAS podrán aprobarse por sistema de promoción o examen final, en condición de regular o libre. Las asignaturas son las siguientes:

- Estructura y Función Humana I
- Psicología Social y del Desarrollo
- Biofísica y Bioquímica aplicada a la Enfermería
- Inglés Técnico
- Estructura y Función Humana II
- Antropología y Salud
- Nutrición y Dietoterapia
- Farmacología Básica
- Microbiología y Parasitología
- Farmacología Especial
- Bioética, Legislación y Deontología en Enfermería
- Informática
- Sociología I
- Estadística en Salud
- Psicología Clínica
- Epidemiología
- Filosofía I
- Sociología II
- Filosofía en Enfermería
- Ética y Deontología en Enfermería

Requisitos para Promover la materia:

- Asistencia y aprobación del 75% de trabajos prácticos.
- Aprobar cada examen parcial con nota igual o mayor a 6 (seis).
 - o Si no alcanzara esta nota en cualquiera de los parciales, perderá la posibilidad de promoción.
 - o Si fuera aplazado en algunos de los parciales tendrá derecho a una recuperación por parcial y pierde el derecho a promocionar la materia.
 - o El que justificare su ausencia por razones de salud o particulares, solo podrá rendir en una oportunidad.

Requisitos para Regularizar la materia:

- Asistencia y aprobación del 75% de trabajos prácticos.
- La modalidad de los trabajos prácticos será establecida por cada cátedra.
- Aprobar cada examen parcial con nota igual o mayor a 4 (cuatro).

Requisitos para Aprobar la materia en condición de alumno regular:

- Rendir Examen Final (oral o escrito) con tribunal y con el Programa Oficial de la materia, al momento de cursar la misma. Para la calificación de los exámenes se adoptará la escala vigente de la Universidad Nacional de Tucumán (art. 33 del presente reglamento).



Requisitos para aprobar la materia en condición de alumno libre (los que no cumplieron con los requisitos mencionados anteriormente):

- Rendir examen final integrador Teórico y Práctico (oral o escrito), sin derecho a sorteo de los temas. El tribunal determinará las unidades o temas a desarrollar del programa de la materia como así también del listado de trabajos prácticos. Debe aprobar tanto la parte teórica como práctica de la materia.
- Para la calificación de los exámenes se adoptará la escala vigente de la Universidad Nacional de Tucumán (art. 33 del presente reglamento).

CONSIDERACIONES GENERALES PARA MATERIAS PROFESIONALES Y COMPLEMENTARIAS:

- El alumno tendrá derecho a dos evaluaciones de cada trabajo práctico en fechas establecidas y notificadas oportunamente por el docente responsable. Si no aprobara en la segunda instancia quedará libre.
 - El alumno aplazado en un parcial tiene derecho a una recuperación por parcial. El alumno ausente en la fecha en que se realiza el parcial, deberá justificar debidamente su inasistencia y solo podrá rendir en una oportunidad.
 - Los Jefes y/o encargados de cátedra deben informar al inicio de la materia el calendario de exámenes parciales, de trabajos prácticos y fechas de recuperación. Si por algún motivo se modifican estas fechas, deben comunicar hasta 72 hs antes a la Dirección para su difusión en los medios oficiales de la Escuela.
- C. Seminarios Optativos: El alumno debe acreditar el 75% de asistencia al seminario seleccionado y rendir y aprobar una evaluación de los contenidos teóricos prácticos determinados por el profesor, con una nota mínima de 6 para promocionar. Tiene derecho a una recuperación, donde también deberá obtener una nota mínima de 6. Si tuviera una nota menor a 6 deberá recursarlo. No se admite la condición de libre.
- D. Espacio Electivo: El alumno debe presentar certificado del espacio electivo seleccionado y cursado. Dichos cursos deben ser parte de la oferta de formación de la Universidad Nacional de Tucumán. El o los certificados que presente deben tener evaluación final y el número de horas exigidas para este Espacio.

CAPITULO III DE LA REGULARIDAD

Art. 13) La regularidad en una materia tendrá validez durante tres períodos lectivos completos, contándose a partir del 1º de abril del año siguiente de su adquisición.

Art. 14) Vencida la regularidad de una materia no se otorgarán prórrogas.

Art. 15) El alumno que resulte aplazado por cuarta vez en una materia, perderá automáticamente la regularidad en la misma.

CAPITULO IV DE LOS EXAMENES

Art. 16) Los turnos y las fechas de exámenes serán determinados por el H.C.D. de Facultad de Medicina, a propuesta de la Dirección de la Escuela de Enfermería.

Art. 17) El alumno que esté regular o libre en una materia rendirá el examen con el programa vigente, al momento de su cursado.

Art. 18) La modalidad del examen será fijada por la cátedra respectiva.

DE LA INSCRIPCIÓN PARA RENDIR EXÁMEN FINAL

Art. 19) La inscripción en mesas de examen, se realizará por el sistema SIU Guaraní y la inscripción se realizará en días hábiles por 72 hs, previo al inicio del turno de examen.

Art. 20) El alumno que desista de presentarse a examen, deberá dar de baja su inscripción en el SIU Guaraní, hasta 24 hs. previas a la fecha y hora fijada para el examen.

Art. 21) El alumno que no haya dado de baja su inscripción para rendir y no se presentará al examen tendrá ausente, en cuyo caso no podrá rendir esa materia en la siguiente mesa.

Art. 22) El alumno aplazado en una mesa podrá presentarse en la siguiente.

MESAS ESPECIALES

Art. 23) El alumno que hubiera finalizado de cursar todas las materias de cursado obligatorio del 1º y 2º ciclo de la Carrera y mantenga la regularidad en las mismas, tendrá derecho a rendir en mesas especiales. Para estas mesas se aplicará también lo dispuesto en los art. 20 y 21.

Art. 24) Las mesas especiales podrán concederse con plazos no menores de treinta días anteriores o posteriores a una mesa ordinaria o a una mesa especial de la misma materia.

MESAS EXTRAORDINARIAS

Art. 25) El alumno que adeude hasta tres (3) materias para recibirse, tendrá derecho a pedir una mesa extraordinaria.

Art. 26) Entre una mesa ordinaria o especial y una mesa extraordinaria debe haber por lo menos 15 días de diferencia.

Art. 27) Una vez concedida la mesa extraordinaria se aplicarán los artículos 20), 21) y 22).

TRIBUNAL

Art. 28) Los tribunales examinadores estarán constituidos por: un presidente, dos vocales y un suplente. Los integrantes del tribunal pueden ser regulares o interinos. Requisitos:

- Presidente: será el Profesor Titular o el Encargado de la Cátedra.
- Vocal 1º y Vocal 2º: deberán ser los profesores o J.T.P. de la materia y/o materias afines. (se modifica el requisito del Vocal 1º, debido al número de Docentes que tiene la Escuela de Enfermería)
- Suplentes: los requisitos que se exigen para ser suplentes son los mismos que se exigen para ser vocal.

DEL DESARROLLO DEL EXAMEN

Art. 29) Ningún tribunal examinador puede actuar sin la presencia de todos sus integrantes. Se puede reemplazar el 1º y/o 2º vocal, no así al presidente de mesa. Si uno de sus miembros no asiste para integrar el tribunal, deberá comunicar su ausencia con antelación en Secretaría Académica, para que sea reemplazado por el suplente y presentar nota debidamente justificada a la Dirección de la Escuela.

Art. 30) El tribunal se reunirá en la fecha y hora establecidas para el examen. Cualquier modificación deberá ser informada a los alumnos inscriptos y a secretaria Académica. Podrá disponer de un cuarto intermedio cuando lo estime necesario.

Art. 31) En la fecha y hora prevista para el examen se verificará la asistencia de los alumnos inscriptos, estableciéndose una tolerancia de 10 minutos. La presentación de DNI se hará al momento de iniciarse la evaluación individual.

Art. 32) El alumno que estuviera inscripto para rendir dos materias el mismo día y en el mismo horario, deberá comunicarlo a ambas cátedras, con media hora de anticipación, a fin de que una de ellas tome en primer lugar y la otra en el último, exceptuándose de estar presente al momento de tomar asistencia en la materia que rinde en último lugar.

CALIFICACIÓN

Art. 33) Finalizando su cometido, el tribunal procederá a la calificación del alumno ajustándose a la escala de calificaciones vigentes según Resolución N° 253/81 y su complementaria N° 454-81:

- 0 – Reprobado
- 1 – Insuficiente
- 2 – Insuficiente
- 3 – Insuficiente
- 4 – Suficiente
- 5 – Suficiente
- 6 – Bueno
- 7 – Bueno
- 8 – Distinguido
- 9 – Distinguido
- 10 – Sobresaliente

Art. 34) El resultado de las evaluaciones, deberán ser consignadas en SIU Guaraní, por el presidente del tribunal, quién cerrará el acta e imprimirá dos ejemplares que serán firmados por todos integrantes del

tribunal. Uno de ellos será entregado en Sección Alumnos y el otro se archivará en la cátedra para constancia (en un plazo de 3 días, como máximo, a partir de la fecha de la evaluación. Mismo tiempo de 72 hs se establece para la entrega de planillas de regularidad, una vez concluido el cuatrimestre)

Art. 35) Si correspondiera hacer una corrección en las Actas de Examen o de regularidad, el Profesor deberá solicitar rectificación del Acta mediante formulario respectivo y presentarlo en Dpto. Alumnos.

CAPITULO V DE LA READMISIÓN

Art. 36) La condición de alumno readmitido se registrá conforme dispone el Art. 2º de la Res. Rectoral Nº 228-997 convalidada por Res. HCS Nº 375-997, con las aclaraciones de la Res. Nº 616-997. Para los alumnos que perdieren su regularidad en los términos del Art. 92º del Estatuto Universitario y que registraren reinscripciones en sucesivos períodos lectivos de hasta cinco años, su readmisión será efectuada en forma directa por Dpto. Alumnos. El cómputo de la inactividad se hará sobre la base de considerar el ciclo lectivo inmediato posterior al que hubiere perdido la condición de alumnos regular.

Art. 37) Para los alumnos que perdieren su regularidad en los términos del Art. 92º del Estatuto Universitario y que tuvieren una inactividad académica de más de cinco períodos lectivos, deben realizar solicitud de readmisión a la Dirección de la Escuela, dando inicio a un expediente que será remitido a Secretaría Académica, quien solicitará la opinión de los Profesores de las materias aprobadas, para que emitan opinión si conforme al tiempo transcurrido no ha perdido vigencia técnico – científica, o bien proponer su actualización mediante pruebas de equiparación. La Dirección de la Escuela remite el expediente al HCD para su análisis y acto resolutivo.

CAPITULO VI DE LOS CAMBIOS DE SEDE

Art. 38) Los cambios de sede de la EUE-UNT, se realizarán a pedido del interesado. Solo podrán realizar dos (2) cambios de sede en el transcurso de la Carrera. Dichos cambios podrán realizarse según calendario académico establecido en cada período lectivo. Los requisitos para solicitar cambio de sede, son los siguientes:

- Nota dirigida a la autoridad de la sede de origen (donde está cursando),
- Dpto. alumnos deberá verificar en el sistema informático la carga de toda la actividad académica del solicitante.
- Con el informe completo de Sección alumnos, la autoridad dará su consentimiento al pase.
- Presentará copia de la nota autorizada, en Sección alumnos de la nueva Sede.

CAPITULO VII DEL PASE DE ALUMNOS DE OTRAS INSTITUCIONES

Art. 39) Los alumnos regulares provenientes de otras Facultades o Escuelas de Enfermería acreditadas de Universidades Nacionales, o de Carreras de Ciencias de la Salud, de Facultades o Unidades Académicas acreditadas de Universidades Nacionales, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar el 25% como mínimo y el 75% como máximo de las materias aprobadas equiparables al Plan de Estudios vigente en esta Escuela de Enfermería.



2. Si los contenidos no son totalmente equiparables, se deberá aprobar las pruebas de actualización y/o complementación previstas por cada Cátedra, previo estudio y comparación de los programas analíticos de cada una de ellas, correspondientes a las materias aprobadas y vigentes a la fecha de su aprobación. Cuando los contenidos difieran en porcentajes igual o mayor al 50%, no tendrá posibilidad de rendir equiparación y debe cursar la materia.
3. En los casos en que se requieran pruebas complementarias para la equiparación, previa resolución del HCD, las mismas deberán ser aprobadas en un plazo máximo de dos (2) años. Cabe aclarar que el solicitante no podrá ser incorporado como alumno de la Institución, hasta la conclusión del trámite respectivo.
4. El alumno que al gestionar su pase registre el 75% o más de materias aprobadas equiparables, no podrá ser aceptado en esta Institución.
5. La tramitación correspondiente se realizará durante el mes de marzo de cada año. Teniendo todo el año lectivo para gestión de expedientes. La documentación requerida para iniciar el trámite, es la siguiente:
 - Certificado analítico de la Institución de origen (original).
 - Plan de estudio cursado.
 - Programas legalizados de las materias aprobadas.
 - Constancia de baja de la inscripción en la Institución de origen
 - Constancia de no poseer sanción disciplinaria.

CAPITULO VIII

ENFERMEROS EGRESADOS

Art. 40) Los egresados Enfermeros de planes de estudio anterior al vigente, de la Escuela de Enfermería de la UNT, deben rendir un módulo integrador de los contenidos y materias faltantes para su asimilación al plan de estudio 2017 y recién inscribirse, según calendario académico, en el segundo ciclo de la carrera Licenciatura en Enfermería. La aprobación de este módulo tendrá la validez de un cuatrimestre.

Art. 41) Los egresados Enfermeros de otras Facultades o Escuelas de Enfermería acreditadas de Universidades Nacionales, para su asimilación al plan de estudio 2017, deben presentar: la siguiente documentación: certificado analítico de la Institución de origen (original), plan de estudio cursado, programas legalizados de las materias, constancia de no poseer sanción disciplinaria. Se analizarán los contenidos de cada materia del primer ciclo para otorgar equiparación total o parcial debiendo rendir, si fuera necesario, los contenidos y materias faltantes. La aprobación de los mismos tendrá la validez de un cuatrimestre.

Los aspectos no contemplados en este reglamento serán resueltos por las autoridades de la Escuela de Enfermería.